

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL SUB REGIONAL N° 0841 -2021-GR.CAJ/DSRS-CU-RR.HH/DG.

Cutervo, 25 de agosto del año 2021

### VISTO:

El Oficio N° 0508-2021-GR.CAJ-DRS-C/DSRS-C/DESP-DAIS-DGC, de fecha 23 de agosto del año 2021, el Informe N° 013-2021-GR-REG-CAJ-DESP-DAIS/DGC, de fecha 18 de agosto del año 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7 que todos tienen derecho a la protección de su salud; en su artículo 9 dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua en la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP.V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del año 2009, se resuelve aprobar la GUIA TÉCNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, la cual tiene como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios de apoyo en el Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2021/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 304-MINSA/2021/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios alcanzados en salud en el año 2021;

Que, con Oficio N° 0508-2021-GR.CAJ-DRS-C/DSRS-C/DESP-DAIS-DGC, de fecha 23 de agosto del año 2021, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita emisión de acto resolutorio de la conformación de los Equipos de Auto Evaluación – Dirección Sub Regional de Salud Cutervo;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N.° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N.° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ordenanza Regional N.° 001-2015-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, que consta de seis (06) títulos, diez (10) capítulos, cuarenta y seis (46) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y el organigrama Estructural,





Resolución Regional Sectorial N° 748-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, que autoriza la descentralización de atribuciones y la Resolución Ministerial N.º 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre la acción personal;

Estando a lo dispuesto por el Director Sub Regional de Salud Cutervo y con visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, los EQUIPOS DE AUTO EVALUACIÓN – DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO**, los mismos que estarán integrados según detalle:

❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED CHIPLE:**

1. C.D. YESENIA ATALAYA LORENZO
2. C.D. BENJAMÍN CASTRO VÁSQUEZ
3. OBSTA. KATHERINE LEONOR ROJAS SANCHEZ
4. LIC. PS. HILDA LUCELY VÁSQUEZ GÁLVEZ



❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED CALLAYUC**

1. LIC. ENF. ROXANA MARGARITA LEON VEGA
2. M.C. RAMIRO MONSALVE VARGAS
3. LIC. OBS. LUZ GIOVANA LEON GUTIERREZ
4. LIC. ENF. ANTONIA MARLITT TORRES BANCES
5. TEC. LAB. MESIAS FERNADEZ RACHO
6. TEC. ENF. JOHN EDGARDO BARRERA CUMPA



❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED SAN ANDRES DE CUTERVO**

1. LIC. ENF. ELDER REQUEJO BAZAN
2. TEC. ENF. GLADIS ALARCON VASQUEZ
3. M.C EINER R. BARTUREN MONTEZA
4. TEC. ENF. MAGALY E. GUEVARA CRUZADO



❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED CHOROS**

1. M.C ESMER MARIN HERNANDEZ QUIROZ
2. OBST. GIONANNA JUSTINA RIOJA YZQUIERDO
3. LIC. ENF. GISSELA VERA HUERTAS
4. TEC. ENF. MARINA RODRIGO LOZANO
5. TEC. FARM. RAMIRO TORRES GIL

❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED NARANJITO DE CAMSE**

1. M.C ALAN ANTONIO ROJAS MENDOZA
2. EDWIN DANIEL PÉREZ PÉREZ
3. DEYSI ROSA QUINTOS CORONADO
4. CARMEN JUDITH PÉREZ RUBIO
5. SONIA YOMAR GONZALES FLORES
6. AYDE DELGADO SÁNCHEZ
7. MARUJA RAMÍREZ CUBAS

8. ELISA KATHERINE PUPUCHE MONTERO
9. IRMA LUZ MATTA WILCAMANGO
10. WILSER ALTAMIRANO DÁVILA
11. FREDESBINDA LINARES PÉREZ

❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED QUEROCOTILLO**

1. OBSTA. KATHERINE NOEMI BONILLA QUEVEDO
2. TEC. ENF. EDIL GONZALO BURGA
3. OBSTA. FELINA HORTENCIA MANRRIQUE VELA
4. LIC. ENF. KRISTEEN ALEXANDRA PARRAGUES ORELLANA
5. TEC. ENF. JESUS LUNA CARRERO
6. LIC. PS. TONY YERSON VASQUEZ BENAVIDES



❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED NUEVO ORIENTE**

1. BLGO. LIC PERCY RIOS FERNANDEZ
2. TEC. ENF. JOSE MONSALVE ALARCON
3. CD CECILIA FERNANDEZ TANTALEAN
4. LIC. ENF. LAZARO ROJAS FERNANDEZ
5. TEC. ENF. JEINER DELGADO FUENTES
6. TEC. ENF. ORLANDO CIEZA TENORIO.



❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED LA RAMADA**

1. TÉC. ENF. TEREZA VÁSQUEZ ESTELA
2. TÉC. FARM. CLARA HERMINIA TORRES FERNÁNDEZ
3. TÉC. ENF. LILIA SANTA CRUZ OLIVOS
4. LIC. PSIC. GRACIELA SANTAMARÍA AGUILAR
5. DRA. PAMELA CHÁVEZ COLOMA
6. LIC. ENF. KATERINE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ



❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED SALOMON VILCHEZ MURGA**

1. BLGO. CLARIBEL CASTRO TORO
2. LIC. ENF. MAGALY PRUDENCIO ALEJANDRO
3. OBSTA. SUSANA HERRERA UGAZ
4. M.C MARCO VIVES ESTACIO
5. C.D ROSA PIEDRA RIOS
6. TEC. ENF. MILAGROS CORREA LLAJA

❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA**

1. M.C EDGAR GIANFRANCO VASQUEZ VIGO
2. BLGO. JUAN CARLOS CIEZA CARRANZA
3. OBSTA. KARINA CORONEL ROJAS
4. LIC. ENF. ROSA CONDE QUENTA
5. TEC. ENF. LUZ ERLITA CASTILLO RAMIREZ

❖ **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED SANTO TOMAS**

1. M.C DARWIN ALARCON TARRILLO
2. LIC. ENF. AMBAR YAQUELIN ZARATE AVELLANEDA

3. OBSTA. ROSALINE BECERRA SANCHEZ

❖ EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN MICRORED SOCOTA

1. LIC. ENF. HERLESS I. RODRIGUEZ CABRERA
2. OBSTA. AIDA E. CARDENAS DE LA CRUZ
3. TEC. ENF. NORBIL REQUEJO JULON
4. TEC. ENF. MARIA E. VASQUEZ GONZALES
5. TEC. ENF. JOSE EDUARDO CONDOR GALVEZ
6. TEC. ENF. MARLENY IBAÑEZ ARMIJOS
7. OBSTA. LISSET KAREN MORVELI MAYORGA
8. OBSTA. MARITZA GLORIA MEZA LEON
9. TEC. ENF. ROYSER CARRASCO CHUQUIMANGO
10. TEC. ENF. LUCIA MARLO CARRANZA
11. TEC. ENF. SANTOS URIARTE BURGA
12. TEC. ENF. YHONY RAMIREZ VASQUEZ
13. TEC. ENF. ERNESTO R. RAMIREZ ALTAMIRANO
14. TEC. ENF. MOISES DIAZ JULCA
15. TEC. ENF. YONY BANDA DIAZ
16. TEC. ENF. JOSE ABEL FLORES CARRERO
17. TEC. ENF. WILDER E. ZAMBRANO VASQUEZ
18. TEC. ENF. GILMER CABRERA CORONEL
19. TEC. ENF. BUSTAMANTE ARTEAGA LUZ NELVA



**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento de la presente resolución a las Direcciones Ejecutivas de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC.arch  
Distribución:  
Interesado  
DSP  
RRHH  
DG



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Sub Regional de Salud Cutervo

  
M.C. RUDORICO ALBERTO ROJAS GAMACHO  
Director Sub Regional de Salud Cutervo